



ACUERDO DE CONCEJO N.º 0026-2026-MPCVZ

Zorritos, 13 de julio de 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

POR CUANTO:

En **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2026**, de fecha 13 de julio de 2026, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, pedido formulado por la Regidora Yessica Carolina Peña Arcela, quien solicita al pleno del concejo municipal se autorice a la Alcaldesa (e) viajar a la ciudad de Huaquillas, Ecuador, durante el día viernes 17 de julio de 2026 para hacer la invitación a participar a la sesión solemne al Alcalde del Cantón Huaquillas de la República del Ecuador; Abg. Luis Florencio Farez Reinoso en honor a la conmemoración por el 205 "Aniversario de la Independencia del Perú".

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades, Oficio Multiple N° 014-2026-MPCVZ-ALC (E)-JMRC; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización.

Que, el artículo 41º de la citada Ley, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en el numeral 11) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el concejo municipal es la de: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, el artículo 4 de la Ley N.º 27972 establece que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía; asimismo, el artículo 5 de la citada ley dispone que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, en la Sesión Ordinaria N.º 14 del 13 de julio de 2026, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido, la Señora Regidora Yessica Carolina Peña Arcela de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, señaló lo siguiente: "Que es de importancia invitar a la sesión solemne al Abg. Luis Florencio Farez Reinoso Alcalde del Cantón Huaquillas de la República del Ecuador, por conmemorarse 205 aniversario de nuestra independencia y de esa manera fortalecer los lazos de hermandad con nuestro vecino país".

Estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME de los miembros hábiles presentes del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2026, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento Interno del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, de la Señora Alcaldesa (e) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo, durante el día viernes 17 de julio de 2026 para hacer la invitación a participar a la sesión solemne al Alcalde del Cantón Huaquillas de la República del Ecuador; Abg. Luis Florencio Farez Reinoso en honor a la conmemoración por el 205 "Aniversario de la Independencia del Perú", el presente viaje no irrogará Gasto Público".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y a las demás Unidades Orgánicas que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER- a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, sin perjuicio de las notificaciones personales, administrativas e institucionales que correspondan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo
ALCALDESA (e)